

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042548/2019

Córdoba,

11 SEP 2019

VISTO

El pedido de actualizar el monto de Matrícula de los alumnos de la primera y segunda cohorte de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) y;

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa que los montos a actualizar desde el 1 de setiembre de 2019 es de \$2000 (pesos dos mil)

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes de matrícula como de cuotas adeudadas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

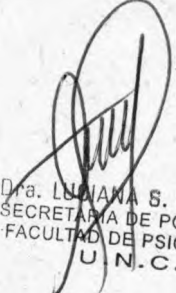
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de arancel en concepto de Matrícula para los alumnos de la primer y segunda cohorte de la Carrera de Postgrado Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:
Matricula : \$2000 (pesos dos mil).-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:

1622



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología